

## **ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas, del 16 de mayo de 2016, en el salón Morelos de la Casa de Cultura Jesús Reyes Heróles, ubicada en Avenida Francisco Sosa No. 202, Barrio de Santa Catarina, Del. Coyoacán, se llevó a cabo la Décima Tercera Asamblea Extraordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación (CSyE) del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México (PDHCDMX), conforme a la siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **1. ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN**

- **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

Se informa a la presidencia que se cuenta con el quórum reglamentario, están presentes: la Subsecretaría de Gobierno de la Ciudad de México (SSG); el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCDMX); por parte de la academia, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM); y la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM); por parte de las organizaciones sociales, la Unión Popular Valle Gómez (UPVG), Católicas por el Derecho a Decidir (CDD), el Centro de Estudios Sociales y Culturales Antonio de Montesinos (CAM), la Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM), Convergencia de Organismos Civiles por la Democracia y Cauce Ciudadano; como observadores permanentes el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED), la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, el Tribunal de lo Contencioso y Administrativo del Distrito Federal, el Tribunal Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal y el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal; así como las delegaciones: Coyoacán, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tlalpan, Tláhuac, Venustiano Carranza, y Xochimilco.

- **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

La SSG, comentó a los asistentes que, al tratarse de una Asamblea Extraordinaria, no se pueden realizar modificaciones a la orden del día que es la siguiente:

- Ingreso al CSyE del Programa Universitario de Derechos Humanos de la UNAM.
- Revisión y, en su caso, aprobación de los 30 capítulos de Derechos Humanos, Introducción y Conclusiones

- Revisión y, en su caso, aprobación de la propuesta de diseño gráfico del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos de la CDMX.

## 2. ASUNTOS

### 2.1 Ingreso al CSyE del Programa Universitario de Derechos Humanos de la UNAM.

Se expuso por parte de la Secretaría Ejecutiva que es necesario cubrir uno de los espacios faltantes de los tres que ocupa la Academia, y de acuerdo a la normatividad que rige al programa, se emitió una convocatoria a la cual respondió el Programa de Derechos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de México, por lo que se consideró que la participación de universidades prestigiosas como esta, son de gran valor y que sus aportaciones conjuntamente con las de la sociedad civil y los entes de gobierno contribuyen al enriquecimiento de este Comité.

Expuesto lo anterior, la UNAM ha cumplido con los requisitos para incorporarse en el sector académico de este Comité, por lo cual se propone a votación aprobar su adhesión a este Comité.

\*\*\*\*\*Ronda de intervenciones\*\*\*\*\*

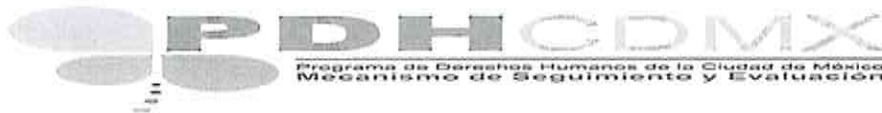
UACM: Comentó que le congratula mucho que finalmente se esté ocupando la plaza, y en el mismo sentido precisar con la redacción del acuerdo que se emitió el procedimiento es aprobar en la sesión y a partir de la siguiente sesión el nuevo integrante tendría voz y voto.

CDD: Les parece que el papel que juega la Universidad Nacional Autónoma de México es muy importante para el Comité y los Derechos Humanos en la Ciudad de México.

El acuerdo se propone a votación.

Las y los integrantes del Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, aprobaron por unanimidad el siguiente acuerdo:





### **DÉCIMOTERCERA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

En la Ciudad de México, siendo el 16 de mayo de dos mil dieciséis, en el Salón Morelos de la Casa de Cultura Jesús Reyes Heróles, ubicado en Avenida Francisco Sosa No. 202, Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, se llevó a cabo la Décimo tercera Asamblea Extraordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación (CSyE) del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México (PDHCDMX). Una vez instalada la sesión se llegó al siguiente acuerdo:

El Comité de Seguimiento y Evaluación del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, aprueba el ingreso del Programa de Derechos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de México, como integrante del Comité por parte de la Academia. Asimismo, se aprueba que el Programa de Derechos Humanos del Instituto Politécnico Nacional sea invitado como suplente.

Aprobado dicho acuerdo por unanimidad, firman de conformidad:

## **2.2 Revisión y, en su caso, aprobación de los 30 capítulos de Derechos Humanos, Introducción y Conclusiones**

La SSG, manifestó que la Secretaría Ejecutiva distribuyó con el tiempo suficiente a través de su portal los cinco tomos que integran el documento Programa de Derechos Humanos, previamente hubo un proceso de discusión en mesas de trabajo por capítulos, y en cada mesa hubo corchetes que se dejaron para discutirse en esta plenaria. Existe en total un paquete de 29 corchetes, que es lo que se presenta en esta sesión.

Además de lo anterior, existen observaciones señaladas por integrantes del Comité desde el sector académico, sociedad civil y dependencias, cabe aclarar que algunas ya fueron solventadas y otras no.

Para la revisión que se plantea se tendrá la posibilidad de hacer reservas antes de entrar en la discusión, de tal manera que esta discusión se ordene de la mejor forma posible.

Recapitulando, el documento que se discutirá será el que se publicó en la página independientemente de que algunas de las observaciones ya se hayan atendido.

La dinámica que se propone entonces es que se haga una presentación del documento que ya fue leído por todas las y los integrantes y que posteriormente se pregunte si existen algunas otras reservas qué hacer, se tomará nota de las mismas y entonces se vote el documento en lo general, manteniendo las reservas. Una vez aprobado el documento en lo general, se inicie la discusión de las reservas una por una para que al final se tome una nueva votación en lo general y en lo particular con las reservas atendidas.

\*\*\*\*\*Ronda de intervenciones\*\*\*\*\*

UPVG: Sobre el procedimiento planteado, considera que toda vez que se está iniciando con una hora y media de retraso y considerando que tres veces se cambió el lugar, la fecha y los documentos enviados a esta sesión, con respecto a este procedimiento sugiere que se cambie el orden y que en primer lugar la SE presente el documento, enseguida los posicionamientos en lo general de los diferentes sectores de este Comité, y en último lugar las reservas que se tengan en lo general y particular.

SE, inicia con la presentación del documento, haciendo un recuento respecto a las reuniones celebradas a partir del 19 de febrero al 6 de abril con base en la metodología aprobada por este Comité, que implicó retomar discusiones que se llevaron en cada capítulo se invitó al o la especialista, a una representación de la sociedad civil, para la construcción de un documento base en el cual se fueron incorporando las diversas observaciones realizadas en los diferentes encuentros y mesas de retroalimentación.

Se tuvieron 43 reuniones y 3 o más reuniones en algunos capítulos para revisar a fondo el documento que se presentó la o el especialista, como es el caso de los capítulos de Derechos Políticos, Vivienda y Acceso a la Información, pues en estos casos no había coincidencia entre lo expresado por las y los especialistas con la mirada de sociedad civil.

Se les hará llegar a sus correos un recuento que se está elaborando en la Secretaría Ejecutiva del total de las mesas, las fechas en que se realizaron, las organizaciones de la sociedad civil que participaron, y las representaciones de la academia, así como las participaciones de la Secretaría y Subsecretaría de Gobierno.

Todas estas reuniones que se tuvieron, así como las diversas aportaciones se hicieron en un marco de apertura para contar con mayores observaciones y poder dar una visión integral que se refleje en un Programa de Derechos Humanos en ese sentido se tiene un documento con nuevas propuestas que se colocan.

En color rojo se muestran las observaciones donde no hubo consenso, y se marcan en corchetes, y en color verde las revisiones realizadas por la Secretaría Ejecutiva.

Se revisarán aproximadamente 80 observaciones con distinto grado de complejidad.



.....

UPVG: Solicita leer un posicionamiento:

**POSICIONAMIENTO DE LA UNIÓN POPULAR VALLE GÓMEZ, A.C., ANTE LA  
PRESENTACIÓN DE LA VERSIÓN 2016 DEL PROGRAMA DE DERECHOS  
HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LA XIII ASAMBLEA  
EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.**

El incremento del autoritarismo y del uso de la violencia por parte de los gobiernos federal y de la Ciudad de México para enfrentar la actual problemática social, económica, política y cultural que afecta a la población, ha propiciado también que la crisis de derechos humanos nacional y local se haya agudizado.

Y es en este contexto que luego de un largo y complicado proceso se cuenta ahora con una nueva versión del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, la cual no cumple ni con los tiempos legales, ni con las condiciones para ser considerado un documento que ubique con precisión el momento por el que pasan los derechos humanos en la Ciudad y menos aún cubre las expectativas para impulsar el cumplimiento de los principios básicos de los derechos humanos ni tampoco contribuye a ser un eje articulador ante la reforma política del ex Distrito Federal.

Todas y todos los actores individuales, colectivos e institucionales que hemos participado en este proceso de actualización tenemos el deber de asumir con responsabilidad los resultados de la misma, pero no sólo buscando definir cumplimientos o incumplimientos, sino ubicando razones para no haber cubierto adecuadamente las tareas que asumimos como parte del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa.

Desde las Organizaciones de la Sociedad Civil que formamos parte del Comité de Seguimiento y Evaluación fuimos claras en que la actualización del PDHCDMX pasaba por un procedimiento para evaluar los avances y retos que tenía el Programa. A pesar de numerosos intentos por establecer una metodología compartida por las partes integrantes del CSYE, prevaleció el interés particular –y hasta personal- remarcado por un alejamiento de las instituciones observadoras como la CDHDF y la OACNUDH, que manejaron la situación desde una postura supuestamente aséptica pero muy cercana a los designios del gobierno local. Este, por su parte, mantuvo en el proceso de actualización, como desde el inicio de su gestión, un alejamiento y desentendimiento de los asuntos del Programa y en general de su deber de respetar, proteger, promover y garantizar los derechos humanos en la Ciudad de México, como lo ilustran desde

la represión del 1 de diciembre de 2012, hasta la adopción de métodos como el encapsulamiento de movilizaciones, pasando por la expedición de leyes regresivas en la materia y el rechazo a diversas Recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos.

Un papel que debe destacarse es el de la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del ahora PDHCDMX. Planteada como un órgano de apoyo técnico, en los hechos se constituyó como un actor con poderes propios, con propuestas técnicas que no alcanzaban a aplicarse por su propia complejidad, y por intervenir más allá de sus funciones en su relación con los demás componentes del Mecanismo, particularmente al considerarse un factor de poder ante los Espacios de Participación.

Bajo el principio de rendición de cuentas el CSYE aprobó la realización de un procedimiento de auditoría a la Secretaría Ejecutiva como instancia de aplicación de los recursos destinados al funcionamiento del Programa, decisión tomada en el ambiente de la definición metodológica para el proceso de evaluación y actualización del propio Programa. Al conocerse los resultados, la Contraloría Interna de la Secretaría de Gobierno enfocó sus observaciones hacia las actividades y recursos aplicados por las OSC's integrantes del Comité, con el argumento de que no se cumplía con la normatividad pero funcionando como una forma de presión ante las posturas críticas de las organizaciones respecto al proceso de actualización del Programa. Las organizaciones demostramos una y otra vez que los argumentos de la Contraloría Interna de la Secretaría de Gobierno carecían de sustento jurídico y reglamentario.

Luego de varios meses sin rumbo definido para la actualización se establecieron dos acuerdos básicos: una metodología básica para acelerar el ritmo y los tiempos del proceso de actualización del Programa; y la adopción de un proceso para el cambio de actores integrantes del CSYE. La razón principal para tomar estas resoluciones fue la proximidad del acuerdo para llevar a cabo la Reforma Política del Distrito Federal y ubicar entonces el PDHCDMX como un eje fundamental para los contenidos de la Constitución de la Ciudad de México.

A este respecto hay que decir que los contenidos del Decreto del 29 de Enero de 2016 mediante el cual se establece el procedimiento para llevar a cabo la Reforma Política local son una simulación frente a las necesidades de cambio en la estructura jurídica-administrativa de nuestra ciudad. Producto de un Pacto entre los sectores más repudiados por la ciudadanía como son los partidos políticos, está orientado a mantener el estado de cosas favorable a estos, pero no a las personas que viven y transitan por el territorio de la capital, tutelando la participación ciudadana, limitando alcances en los contenidos constitucionales en abierta contradicción con los principios de derechos humanos.

Llegamos así a este momento definitorio para aprobar los nuevos contenidos del PDHCDMX. El ambiente, como se ha tratado de relatar aquí, no es el mejor.



A unos días de la elección de los constituyentes, sin un amplio proceso de discusión de los contenidos de la Constitución de la Ciudad de México, con desinterés de la población y con ausencia de participación efectiva de la ciudadanía, enfrascados en procedimientos administrativos para ser candidatos, en acusaciones banales de tan evidentes, con medios de comunicación orientados al mejor postor, sin resolver problemas urgentes como el desarrollo urbano, la movilidad, la atención a la educación, la crisis ambiental y los efectos de una economía recesiva no declarada pero presente; presentaremos un Programa de Derechos Humanos corto en sus aspiraciones, sin instrumentos para su aplicación efectiva y sin mayor incidencia en el proceso constituyente ni en los problemas cotidianos. Peor aún, con la intención de convertirlo en un Programa de Gobierno y despojarlo de su principal característica: ser un Programa Público surgido de la sociedad civil y las organizaciones sociales.

Las tareas de las organizaciones sociales no son las del gobierno ni las de los organismos observadores. Debemos persistir en los objetivos originales del PDHCDMX y por eso nos preocupa lo que vaya a pasar con este instrumento surgido de la lucha social. Una vez que sea aprobado, si este Comité así lo decide, es necesario establecer un acuerdo para su seguimiento y control activo por parte de todos los componentes del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación, así como definir una priorización para su aplicación con tiempos precisos y formas de participación amplias, lo que implica reestablecer los Espacios de Participación como parte fundamental del funcionamiento del Programa. Pero lo más importante será acordar una revisión a fondo del modelo del programa, de sus base jurídica y normativa y sobretodo de su aplicación. Esto involucra que el Gobierno de la Ciudad manifieste un mayor compromiso con el Programa, que se haga más visible como instrumento de la sociedad, que se revise el funcionamiento de los componentes del Mecanismo redefiniendo las funciones y atribuciones de los mismos, pero sobre todo realizar una evaluación profunda de lo que ha sido el Programa desde que se implantó.

La Unión Popular Valle Gómez reitera su compromiso con el Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, pero más con su replanteamiento. Cumplimos nuestras tareas y consideramos que nos hizo falta mayor empeño en cumplirlas. Acataremos la decisión de este Comité, pero emitiremos nuestro voto en abstención para ser congruentes con lo aquí planteado y con el objetivo de nuestra organización de luchar como la mejor forma de vivir.

*Ciudad de México, a 16 de mayo de 2016.*

**COMITÉ COORDINADOR DE LA  
UNIÓN POPULAR VALLE GÓMEZ A.C.**



Convergencia: Como una observación general al proceso, hace mención que lamenta que no se tenga un ambiente festivo respecto de la aprobación de este Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos, y por el contrario considera que existe un contexto de escepticismo y duda debido a una dinámica atropellada que permeo todo el tiempo y un proceso de más de dos años de contradicciones gubernamentales así como de subejercicios, resaltando la notoria ausencia de la Comisión de Derechos Humanos y también de la Comisión Legislativa de la Asamblea Legislativa, y una mayor participación del Tribunal Superior de Justicia reconoce el esfuerzo de la nueva responsable, pero no desconoce los problemas de origen.

Al final estima, que se perdió el ímpetu innovador y la construcción conjunta y ahora se ha convertido en un acto de gobierno. En términos generales es que se perdió una gran oportunidad.

SSG: Coincide en que ha sido un proceso nuevo e inédito y complejo, es inédito en términos de que, en este Comité, el Gobierno de la ciudad cuenta con uno de diez votos, es inédito en términos de que los procedimientos para el proceso técnico del equipo que trabajo obedece a una lógica de consenso con organizaciones de la sociedad civil, y que en la mayor parte de las propuestas se contienen las demandas de la sociedad civil.

Coincide en que se pudo hacer más, dado que el programa actual tuvo un enorme esfuerzo, no por nada son 2400 líneas de acción, pero solo es un listado de las demandas de lo que se tiene que hacer, lo nuevo es un aterrizaje de metas e indicadores y más aún en una ciudad como esta, en la que la gente quiere defender sus posturas y derechos.

En el programa anterior, existían solo las demandas, pero no los indicadores que permitieran dar seguimiento al cumplimiento, entonces el Gobierno podía decir que ya había cumplido, pero la realidad es que aún hay pendientes y no había forma de tener indicadores para medir este avance o cumplimiento

En la aprobación, la SSG sugiere se incluya un texto que especifique cuál es el carácter del Programa vigente que no invalida el anterior, pero que en este nuevo existen compromisos muy específicos.

Habrán además temas que deberán discutirse a la luz del Constituyente, y se planteará a poner como el centro de la acción pública a los derechos humanos, entonces instrumentos como el Programa puede ayudar en esta fase de constituir una nueva constitución, para la defensa de los Derechos, y si contribuye a que se garantice esta defensa de los derechos. Así como el papel de los Organismos de la Sociedad Civil e instituciones Públicas para generar compromisos de Gobierno en este sentido es importante también incluir a las instituciones de la defensa de los derechos, así como otros órganos garantes de derechos específicos como por ejemplo la Comisión de Derechos Humanos, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México o el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

En este sentido este documento refleja entonces el estado de la discusión entre las



organizaciones de la sociedad civil y las instituciones públicas y es el mejor acuerdo posible que nos permite generar compromisos de gobierno, pues a partir de aquí está el compromiso de cumplir.

Finalmente agradece la participación de la sociedad en todo el proceso.

\*\*\*\*\*

La Secretaría Ejecutiva inicia la lectura de los documentos, mencionando que existen anotaciones en color morado que deberán ser complementadas, en color verde las modificaciones que propone la a Secretaría Ejecutiva, y en rojo son comentarios. De acuerdo con esto se propone que se haga una votación en lo general de todo el documento y que se revisen los encorchetados de manera particular.

Una vez expuesto lo anterior, la Secretaría Ejecutiva procede a leer la propuesta de Acuerdo General, una vez leído se solicita saber si existen observaciones o comentarios al mismo:

\*\*\*\*\*Ronda de Intervenciones\*\*\*\*\*

UPVG: Manifestó respecto de la propuesta de acuerdo que debe de cambiarse la redacción para que no solo se aprueben los capítulos sino el nuevo Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México. Sugiere que el comité apruebe la versión 2016 del Programa sin necesidad explícita de que se aprueban los 30 capítulos. Reitera la necesidad de votar en lo general.

Al respecto la Secretaría Ejecutiva, comentó que lo que se va a votar es la actualización del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México

REDIM, considera importante que no se separe este nuevo Programa del Programa anterior, pues considera que, si no existieron condiciones que permitieran evaluar el anterior, entonces cuál sería la relación del programa anterior con el actual.

.....

Secretaría Ejecutiva: Este Programa aún con todas las áreas de oportunidad no es una fractura de proyecto de los Derechos Humanos de la Ciudad, pero es importante destacar el esfuerzo de reconstruir una mirada crítica para darle continuidad a un Programa de Derechos Humanos de la Ciudad, parece que la parte central de la reunión es la continuidad del Programa.

UPVG: Considera que la redacción no permite que se comprenda lo que es el programa; se entiende lo inédito pero la experiencia ayuda a poder establecer estas cosas. Aun no se sabe por qué se decidió actualizar al programa en un contexto de asamblea constituyente en la Ciudad. Es preocupante la forma en la que se aprobará este acuerdo.

Ronda de intervenciones

Convergencia: Consultó si a esta sesión del Comité se invitó a las organizaciones de la sociedad civil integrantes de los Espacios de Participación, cuál era la orden del día, a lo que la SSG informa que sí se les comunicó.

SE: Señaló que se envió la información, y en relación con la votación general, la propuesta que existe ahorita es que con la propuesta que se tiene: introducción, anexos, los treinta capítulos y las conclusiones, sería una votación en lo general de estos documentos que conforman el Programa.

Lo que se está presentando es solo en dónde hubo observaciones, en la introducción y conclusiones no se recibieron observaciones, por ello en este momento solo se presentan los encorchetados por cada capítulo para su revisión.

La SSG, da lectura a la propuesta de acuerdo.

UPVG, puntualiza que la votación es en lo general, pero que no se van a votar los capítulos por eso considera que se debe modificar la redacción, para que señalara que el Comité aprueba la versión 2016 del PDHCDMX, sin necesidad explícita de señalar que aprueban los 30 capítulos, la Ley dice que lo que se tiene que modificar es el programa no los capítulos del Programa.

La SSG, precisa que lo que se está votando es la actualización del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

CONVERGENCIA, señala que hay una propuesta en términos de la vigencia del Programa anterior, dado que la ley plantea una actualización no un nuevo Programa, por lo que plantea que así quede redactado, dando continuidad al Programa que dio origen a esta actualización.

REDIM, señala no estar de acuerdo con esta aseveración, considera que no han existido condiciones de evaluar y dar seguimiento al Programa, y después se dice que esto no limita la vigencia del Programa, considera además que en esta actualización hay líneas de acción que contradicen el vigente, e incluso existen algunas que son ambiguas, o contenido de verbos que no contienen acciones concretas. Por ejemplo, en el capítulo de medio ambiente sano, además de que no existen indicadores ni concretos, y mucho menos con enfoque de derechos humanos, por ello no entiende la vigencia del Programa anterior con el actual.

CAUCE, señala que se está revisando un Programa que no contiene metas a 2021, y esto debe de colocarse porque el Programa debe trascender a los gobiernos.

SE, respecto al tema de la continuidad señala que hubo un proceso que dificultó, y que la continuidad es una responsabilidad específica del Comité, y no debe colocarse que hay una ruptura entre un Programa y otro, pues a pesar de todas las dificultades, por eso exhorta a las y los integrantes a que asuman esta responsabilidad, no hay ninguna ruptura y el esfuerzo de estar



con todo lo que ha implicado ir construyendo y reconstruyendo la relación de las organizaciones del Comité, y el compromiso de dar continuidad a un Programa de Derechos Humanos de la Ciudad, no es un borrón y cuenta nueva es una continuidad.

Así, nuevamente las y los exhorta a asumir que el programa anterior y el de ahora implica echar andar esta actualización con todas las adecuaciones de su implementación que tengan que darse de manera colectiva.

CONVERGENCIA, considera que la redacción es un poco vaga en relación a los años venideros, y la ley señala que se debe actualizar cada seis años, y la redacción que propone la SE no plantea que sea el Comité que le debe dar continuidad, y considera que esta actualización es continuidad del Programa de Derechos Humanos, por ello no considera afortunada esta redacción.

CDD, le parece importante que existe un gran desafío en relación con este Programa, y que las diferentes instancias y operadores necesitan entender que es una continuidad. Propone que se diga instrumento y no documento, y eliminar temas prioritarios dado que todos los temas lo son y responden a la realidad de la Ciudad de México.

UPVG, considera que con esta redacción no existe una comprensión de lo qué es el Programa, no hay el cuidado suficiente de los actores de este Comité, por ello este proceso de votación se está volviendo tortuoso.

Se puede aprobar el Programa, será una decisión del Comité, pero considera que no existe una comprensión de lo que es y existe una visión política y no de derechos humanos, reconoce el trabajo de todas organizaciones, de la Secretaría Ejecutiva, del Gobierno de la Ciudad, pero se tiene que llamar la atención de esto, y no es algo menor es el futuro de los derechos de la Ciudad de México, la crisis que viven los derechos humanos no es gratuita y aquí se refleja.

Finalmente solicita a la Presidencia que la votación en lo general sea nominal.

SSG, admite la opinión, más no el regaño sobre la redacción pues considera que es comprensible lo que ahí se contiene y el Gobierno de la ciudad si tiene claridad sobre el tema, es solo un problema de redacción para que se incluya la opinión de todos y todas. Se está colocando un párrafo.

Solicitó un receso para hacer una nueva propuesta de redacción.

CONVERGENCIA, aclarar que el Programa fue un esfuerzo de años en la administración anterior, y que corresponde honrar ese trabajo con la participación destacada del ACNUDH y de la Comisión de Derechos Humanos, el cuestionamiento es que esto que se propone es un achicamiento que está siendo un Programa Gubernamental, es por ello que el cuestionamiento no es gratuito por parte de las organizaciones.

Al no haber mayores comentarios, se leyó la propuesta y se procede a la votación nominal del documento:

| GOBIERNO                                                           |            |
|--------------------------------------------------------------------|------------|
| Subsecretaría de Gobierno                                          | A FAVOR    |
| Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México               | A FAVOR    |
| ACADEMIA                                                           |            |
| Universidad Autónoma de la Ciudad de México                        | A FAVOR    |
| Universidad Autónoma Metropolitana                                 | A FAVOR    |
| OSC TITULARES                                                      |            |
| Red por los Derechos de la Infancia REDIM                          | EN CONTRA  |
| Unión Popular Valle Gómez UPVG                                     | ABSTENCIÓN |
| Católicas por el Derecho a Decidir                                 | A FAVOR    |
| Centro de Estudios Sociales y Culturales Antonio de Montesinos CAM | ABSTENCIÓN |
| OSC SUPLENTE                                                       |            |
| Convergencia de Organismo Civiles                                  |            |
| Cauce Ciudadano                                                    | A FAVOR    |

La SSG, señaló que, en vista de la anterior votación, la SSG, señala que de acuerdo con lo que establece el Reglamento, se necesitan siete votos como mínimo para aprobarlo por lo que en este caso corresponde convocar a una nueva sesión en donde se someta a consideración.

#### Comentarios Finales

REDIM, considera importante incluir un apartado de "lecciones aprendidas", y sobre todo en el tema de la metodología, y también lo que no se recuperó del Programa del 2009, considera que se introduzca este apartado de lecciones aprendidas, de lo contrario solo hay retórica y no hay elementos si es o no la continuidad del Programa vigente.

CAUCE, considera que todo esto debe comunicarse a las organizaciones de los Espacios de Participación, el Programa también señala está atrapado en un momento político relacionado con



la Asamblea Constituyente y el compromiso político que tiene el gobierno con los derechos humanos, y como un aspecto muy importante entre más se retrase esto se está fuera de lo que establece la normatividad, el ámbito jurídico en este sentido está rebasado, estamos a destiempo de la actualización, por ello los que estamos en el Comité si tenemos responsabilidad, y los retrasos en el seguimiento y evaluación y estos tienen nombre y apellido.

CDD, considera necesario enfatizar los desafíos que se han enfrentado, pues ha sido la primer experiencia de actualización, así como se han enfrentado diversas problemáticas en el Mecanismo de Seguimiento y Evaluación en el sentido de que existe una necesidad de revisión del modelo del Mecanismo y del Comité, así como los desafíos en la transición de la Secretaría Ejecutiva en donde ha habido un esfuerzo grande por lograr este consenso, y les parece prioritario solucionar lo que ha sucedido el día de hoy, cuál es la situación que permita avanzar más que retroceder, y hacen un llamado a la responsabilidad del Comité y una necesidad de rendición de cuentas.

SSG, hace un llamado a que la sociedad civil no pierda la oportunidad de tener un Programa, dependemos de esa decisión, pues este programa no se construyó solo es producto de las y los integrantes del Comité, lo que hoy se presenta no es necesariamente el Programa que quisiera ver el gobierno de la Ciudad, ni tampoco lo que la sociedad civil quiere ver, es por ello que es el reflejo de lo que juntos podemos construir, lo peor es no tener nada, lo que no significa que se dejen de hacer acciones por los derechos humanos en la ciudad.

Todos coincidimos con la necesidad de tener un programa, y coincide en todos nosotros la voluntad de que se obligue a las instituciones, todo lo demás es corregible, pero debemos reflexionar sobre contar con la medida reglamentaria para hacerlo. Además, hay un consenso reflejado muy importante pues las observaciones son mínimas.

Por ejemplo, el capítulo que refiere la naturaleza del programa no tiene ninguna observación, los diagnósticos dan cuenta de las dificultades que tiene la ciudad para garantizar los derechos humanos, si existen observaciones que se hagan, pero el trabajo no es el problema, es la voluntad y la decisión de tener un programa, así que se hace un llamado respetuoso a que se plasme esta voluntad, se dejará abierta la convocatoria y en la próxima sesión se someterá a consideración y saber si se puede construir una votación por consenso que es lo que siempre ha prevalecido en este Comité.

UPVG, existe considera un problema de fondo no de forma, el tema es si la voluntad va a dar para cambiar el rumbo del programa, y para cambiarlo, darle seguimiento, evaluarlo y sobre todo aplicarlo, ahí es en donde se ven las dificultades de parte del gobierno de la Ciudad,

Si esto no se visualiza adecuadamente, entonces insistiríamos que es un asunto de fondo por ello, no se ha visto por ejemplo la voluntad del Jefe de Gobierno con este Programa, nunca se ha visto.

Programa va a haber, el reglamento lo prevé, pero cómo le hacemos cuando no está aquí la Comisión de Derechos Humanos, la Asamblea Legislativa, como les vamos a pedir en razón del Programa respecto de sus obligaciones si no están presentes.



Sigue vigente para nosotros organizaciones la rendición de cuentas, el mismo programa, a lo que se llama es a enfrentar correctamente no usar artilugios políticos para asumir responsabilidades, no se perderá la oportunidad de tener un programa porque el Programa lo hizo la sociedad civil, y no podemos seguir sujetos a un modelo que ha impedido que el programa sea más que esta visión de derechos humanos, el programa no es una instancia de poder. Considera muy importante que se abran los Espacios de Participación, a modo de nadie, sino para escuchar la diversidad que existe en esta ciudad y promover la inclusión, no para amenazar ni para jugarretas políticas, en este caso se UPVG se mantiene en la voluntad de que haya Programa, pero hacen uso de los instrumentos que tienen desde la sociedad civil, y lamentan si existe malestar al respecto.

El llamado desde la UPVG es a la reflexión, que no se resuelve con esta votación, y Programa va a haber que no exista duda de eso.

UAM, manifiesta una profunda preocupación por esta situación, y manifiesta su total apoyo a las organizaciones de la sociedad civil, y considera también que el problema es de fondo, y no existe dualidad de buenos y malos, todos los actores han participado con voluntad. El Programa considera que se está haciendo un fetiche, y que por sí mismo funcionará en el futuro, pero esto no es así, su funcionamiento no es algo automático ni depende de la voluntad política.

Así la pluralidad de los actores relaja las posibilidades del propio Comité, y aunque se apruebe el programa deberá retomar las consideraciones que hacen las organizaciones.

SSG, Queda abierta la convocatoria para los próximos días, y se realizarán las reuniones de trabajo necesarias para procesar el trabajo y dar continuidad.

SE, se les convocará a estas reuniones de trabajo que permita hacer una discusión de balance político y para donde apuntaría, y entonces procesar el procedimiento de discusión y aprobación.

Por otro lado comentar, que en una de las reuniones plenarias que se hicieron con Sociedad Civil, se propuso la importancia del Programa en la discusión de la Ciudad de México, en ese momento se propuso que el espacio del Programa pudiera convocar a una reunión en donde se pudiese hacer una propuesta de documento que se consultara con las organizaciones en una siguiente plenaria que permita entregar un documento a la Comisión Redactora de la Constitución para que el Programa tuviera una presencia en la conformación de la Constitución.

Se ha trabajado en estar propuesta con la SSG y sociedad civil y se tiene la actividad programada para el jueves 19 de mayo con un trabajo que realizó la Secretaría Ejecutiva en relación con los preceptos constitucionales y existe una propuesta para que asista Porfirio Muñoz Ledo como coordinador de esta Comisión Redactora, y con la mirada de los derechos humanos contemplados en la nueva Constitución de la Ciudad de México.



Comentó también que la fecha de presentación pública en razón de esta votación se reprogramará se cruzan las elecciones y entonces se va para junio.

CONVERGENCIA, señaló para concluir que el hecho de que en este momento no se haya aprobado el Programa no quiere decir que no se tenga con que trabajar, por lo tanto se deberá continuar trabajando en reuniones de trabajo e insta a que exista el mismo nivel de participación que en la Asamblea, y valora y reconoce el trabajo realizado en el tema de los preceptos constitucionales.

Existen además otros temas importantes como el presupuesto, el plan de trabajo de la Secretaría Ejecutiva estamos en el mes de mayo y este Comité aún no lo aprueba, así como el trabajo de las organizaciones el cual también debe revisarse. El relevo de las organizaciones, así como la revisión de los lineamientos para que no haya discrecionalidad en los procedimientos.

SSG, todo parte de las condiciones para reestablecer la ruta del Acuerdo, y entonces a partir d esta discusión, mediante una reunión de trabajo de las y los integrantes del Comité esta misma semana para definir de nueva cuenta la Ruta.

\*\*\*\*\* Se cierra la sesión \*\*\*\*\*